



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

Tunja, 14 DIC 2016

REFERENCIA:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	CARLOS ARLIRIO CUBAJAN TORRES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS
RADICACIÓN No:	150013331011201200124.

Teniendo en cuenta que, mediante comunicación del 25 de noviembre de 2016 (337), proveniente de la empresa **ADAJUP BPY – CAS SAS**, se informa que el ingeniero **Jorge Ernesto Moreno Moreno**, será la persona que realizará la experticia ordenada por el Juzgado, - para el cual fue designada la citada empresa- el Juzgado entenderá que, para todos los efectos al Ingeniero **Jorge Ernesto Moreno Moreno** será el profesional encargado de rendir el dictamen requerido.

Como consecuencia de lo anterior, se le pondrá de presente, que fueron consignados como gastos de pericia la suma de un millón quinientos mil pesos (Fl. 336) y se le concederá el término de 5 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, para efectos **de informar por escrito**, si se encuentra de acuerdo con los gastos autorizados.

Ahora bien, como de la revisión del expediente, no se observa que el Representante Legal de la empresa designada por el Despacho como perito - **ADAJUP BPY – CAS SAS**, haya comparecido a Posesionarse del cargo, se solicitará que se presente, **el día 15 de enero de 2017 a las 9:00 de la mañana a las instalaciones del Despacho** a efectos de adelantar dicha diligencia.

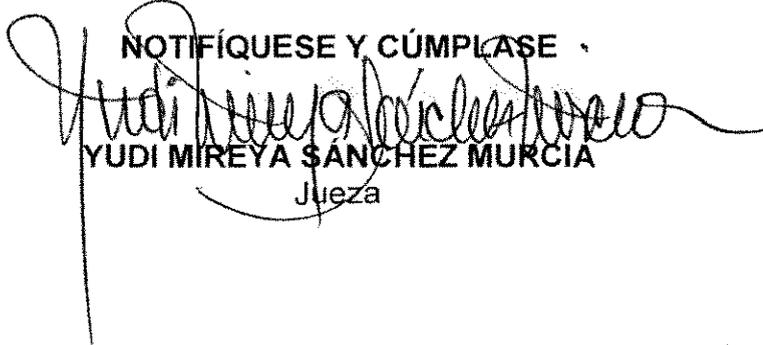
En consecuencia se Ordena:

PRIMERO: Tener para todos los efectos al Ingeniero **Jorge Ernesto Moreno Moreno** como profesional delegado por la empresa **ADAJUP BPY – CAS SAS**, para que rinda el experticia ordenada mediante auto del 20 de marzo de 2013 (Fl. 270).

SEGUNDO: Poner de presente al Ingeniero **Jorge Ernesto Moreno**, que, fueron consignados como gastos de pericia la suma de **un millón quinientos mil pesos (1.500.000)**, y que, dentro del término **de cinco (05) días** contados a partir de la notificación de la presente decisión para indicar si se encuentra o no, conforme con el monto autorizado por el Despacho.

TERCERO: Solicitar al Representante Legal de **ADAJUP BPY – CAS SAS**- William Oswaldo Escandón Cortes y /o quien haga sus veces, que comparezca el **día 15 de enero de 2017 a las nueve (9:00) de la mañana** en las instalaciones del Juzgado con el propósito de posesionarse en el cargo de perito para el que fue designada la citada empresa.

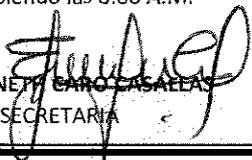
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA

Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notificó por Estado No 34 publicado HOY
16 DIC 2016 Siendo las 8:00 A.M.


ERIKA JANETY CARRO LASALLE
SECRETARIA

lvg